



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso:05-09-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-02-2024

Folio:2023-2975
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ENRIQUE GUZMAN GARCIA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-100-002-00004-00-0000
Propietario: MANUEL ENRIQUE GUZMAN GARCIA
Domicilio: CALL JUAN ANTONIO TRASVIÑA Y RETES 1901 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	416.60	0.00	43.74		52,478.07
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	416.60	0.00	43.74		1,999.16
1990336	REMODELACION	1	426.04	0.00	178.59	SÓTANO Y COCHERA	13,128.94
1990340	REVISION DE PLANOS	2	842.64	0.00	222.33		2,312.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	426.04	0.00	178.59		1,312.89
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	2	842.64	0.00	222.33		6,560.70
TOTALES			3,370.56	0.00	889.32		\$ 77,792.24
INGRESOS VIGENTE							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-02-2024 7:18:43 Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null 302c021473f374bdc6913d571fb494c287cea31f77a8f19402146798fadebc25fce9e5b60b497a15dc7c49d35515